



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

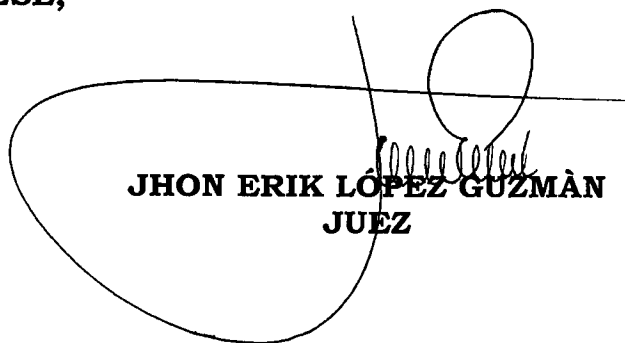
Expediente No. 2014-058

Bogotá, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se rechaza de plano el incidente de nulidad propuesto por el señor **EDWIN PAZ GARCIA** pues la hipótesis esbozada “(...) *solo podrá ser alegada por la persona afectada*” (inciso 3, artículo 135 del C.G.P), además, el señor **MORIS ESTEBAN QUINTERO MARTINEZ** se tuvo por notificado conforme a los artículos 315 y 320 del Código de Procedimiento Civil (fl. 365 cno 1).

Se fija el día **28 de septiembre de 2020 a las 11:30 A.M.**, para llevar a cabo el interrogatorio al actor con el fin de resolver la excepción previa de manera virtual, a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link será informado con antelación. Por tanto, se requiere a las partes a fin de que actualicen, si aún no lo han hecho, los datos de contacto necesario para garantizar el derecho de defensa y contradicción.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 024 en el
día de hoy 02 SEP 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria